

MARTES, 24 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2016-4593 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2016 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 11 de mayo de 2016, se aprobaron provisionalmente el padrón de contribuyentes y la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016.

Plazo de ingreso: La cobranza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016, tendrá lugar en periodo voluntario desde el 1 de junio al 1 de julio, ambos incluidos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016, se cargarán en cuenta el 15 de junio de 2016.

Lugar de ingreso: Los recibos no domiciliados serán remitidos por correo postal a la dirección que figura en el Padrón y podrán abonarse mediante su presentación en las oficinas de Liberbank (Caja Cantabria).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 12 de mayo de 2016.

El alcalde,

Pedro L. Maria Llaguno Artolachipi.

2016/4593

CVE-2016-4593